

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000561**

*OL*

NUMERO DE PROVEEDOR: 50003681 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M17000182**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8100051	Cloranfenicol; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL.	UN	11,590	\$ 0.440000	\$ 5,099.600000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Cloranfenicol; 0.5%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL.

DESCRIPCION COMERCIAL: CLORANFENICOL GAMMA COLIRIO 15ml.

MARCA DEL PRODUCTO: GAMMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: No menor a 18 meses después de recepcionado en las bodegas del ISSS.

FORMA DE ENTREGA : VER anexo 1 a orden de compra.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

NUMERO REGISTRO CSSP: NO TRAE

REPRESENTADO: GAMMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL FABRICANTE: GAMMA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: El Salvador

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO GOTERO X 15 ML EN CAJA

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES DESP RECEPC. EN LAS BODEGAS DEL ISSS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la orden de compra a partir de su firma hasta el 31/12/2017, Garantía: N/A, Vida útil: no menor a 18 meses después de recepcionado en las bodegas del ISSS, La Sociedad presentará carta compromiso por cambio de producto si este llega a su vencimiento sin haber sido consumido por la Institución. Trámite de pago. El producto no está Calificado por la presentación ofertada de 15 ML.; no obstante, usuario acepta la presentación del producto ofertado aunque no se ajuste al LOM(15 ml), ya que confirma que la adquisición de este medicamento beneficia al usuario, debido a que el frasco contiene más producto y es de menor precio, lo cual no afecta los Intereses Institucionales. Forma de entrega Ver anexo I adjunto a orden de compra.

**VALOR TOTAL \$ 5,099.600000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 01 DIAS DEL MES DE Noviembre de 2017

*Sofia Lorena*  
I.S.S.S.



Lia Sofia Lorena

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

11:35 a.m.

Recibi original de pag. 1 de 1





## ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000561  
LIBRE GESTIÓN No. 4617000182 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ( 04 CÓDIGOS )

### DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

- Varias entregas:
  - ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ✓ Orden de Compra.
    - ❖ Copia si es entrega parcial.
    - ❖ Original si es última entrega.
  - ✓ Cuadro de entregas y saldos.
  - ✓ Recibo de cotización vigente

### ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS

Es necesario contactar al **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, cuando se sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta libre gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS DEL ISSS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

### OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

### FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

*Recibi original de Anexo I*



*OL*

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4617000561**

**LIBRE GESTIÓN No. 1M17000182' ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ( 04 CÓDIGOS )**

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pag. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se compruebe por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **ALMACÉN CENTRAL DE MEDICANTOS DEL ISSS**

**FORMA DE ENTREGA A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CODIGO	CANTIDAD RECOMENDADA	PRIMERA ENTREGA	2DA. ENTREGA
1	8100051	CLORANFENICOL 0.5 % SOLUCION OFTALMICA	11,590.00	7,500 UNIDADES MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ÓRDEN DE COMPRA	4,090 UNIDADES A 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA PRIMERA ENTREGA,

*Recibi original de Anexo 1*

*11:37 a.m.*

*01/11/17*

*[Handwritten signature]*

